

BUENOS AIRES, **06 MAR 2018**

VISTO el Expediente TRE-SOF-SOFS-0004689/2017, del Registro de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO - SOF S.E., y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 48/2017, para la adquisición de "NAS - SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE RED".

Que el trámite tiene origen en el Requerimiento de Compra N° 22286 formulado por la Gerencia de Tecnologías de la Información e Innovación y Telecomunicaciones, cuyo monto estimado es de DOLARES ESTADOUNIDENSES SETENTA Y SEIS MIL (USD 76.000,00.-) más I.V.A.

Que en virtud de la competencia asignada por el Reglamento de Compras y Contrataciones aplicable (artículo 36), aprobado por el Acta de Directorio N° 158 de fecha 27 de diciembre de 2016, puesto en vigencia por conducto de la Resolución SOFSE N° 48 de fecha 4 de abril de 2017, se encuadró la contratación en el **MODO IV "Contratación Directa por Compulsa Abreviada"**, siendo de aplicación la escala indicada en el artículo 66, por haberse estimado el valor indicativo entre MIL TRESCIENTOS (1.300) y CINCO MIL (5.000) módulos, con invitación a por lo menos CINCO (5) proveedores, tal lo establecido en el Instructivo aprobado por la Resolución mencionada precedentemente.

B

Que asimismo, se elaboró el Pliego de Condiciones Particulares, en consonancia con el contenido del Pliego de Especificaciones Técnicas, el que ha sido conformado por la Gerencia de Tecnologías de la Información e Innovación y Telecomunicaciones.

Que por conducto de la Disposición N° 42 de fecha 29 de noviembre de 2017 del entonces Gerente de Compras y Contrataciones, se autorizó el llamado de la presente contratación a la vez que se aprobaron los instrumentos licitatorios que la rigen.

Que se incorporó a las actuaciones en trató, la nómina de firmas convocadas y las constancias de publicidad y difusión del procedimiento en los términos, plazos y condiciones establecidos en el artículo 101 inciso a) apartado iv) del Reglamento de Compras y Contrataciones, tal como surge a fs. 113/118 y 121/129.

Que en fecha 28 de diciembre de 2017 se celebró el Acto de Apertura de Ofertas, instancia en la que se registró la presentación en término para cotizar por parte de UN (1) oferente, a saber: 1.- ITSG S.R.L con una oferta económica de DOLARES ESTADOUNIDENSES SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (USD 75.500,00.-) más I.V.A.

Que así las cosas, la Gerencia de Tecnologías de la Información e Innovación y Telecomunicaciones, analizó la oferta presentada y realizó el pertinente Dictamen Técnico en el que señaló que cumple técnicamente.

Que por otra parte, se solicitó la intervención de la Comisión Evaluadora de acuerdo a lo previsto en el artículo 153 del Reglamento de

Compras y Contrataciones y en el anexo V inciso vii) del Instructivo aprobado por Resolución SOFSE N° 48/2017, que en relación a la única oferta presentada, recomendó la adjudicación de la Contratación en trato a favor de la firma ITSG S.R.L.

Que por otra parte, la Subgerencia de Contratos emitió la pertinente recomendación de adjudicación, en la que propone: ADJUDICAR la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 48/2017 a la firma ITSG S.R.L. (C.U.I.T. 33-70863040-9) por la suma de DOLARES SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (USD75.500,00.-) más I.V.A., por resultar la oferta técnica y formalmente admisible, y económicamente conveniente.

Que la Subgerencia de Presupuesto y Control de Gestión, emitió la minuta de afectación presupuestaria correspondiente.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que el suscripto tiene facultades suficientes para dictar la presente medida en virtud de lo dispuesto por el artículo 67 del Reglamento de Compras y Contrataciones y el inciso x) del anexo V del Instructivo aprobado mediante Resolución SOFSE N° 48/2017.

Por ello,

EL GERENTE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA
OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO


DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase y adjudícase el procedimiento de selección "Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 48/2017", que tramita en el Expediente TRE-SOF-SOFS 0004689/2017 para la adquisición de "NAS – SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE RED", a la firma ITSG S.R.L. por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (USD 75.500,00.-) más IVA.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese la presente Disposición a la adjudicataria y publíquese en la página web de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, regístrese y archívese.

DISPOSICIÓN GCyC N° 020/18



SERGIO DANIEL BRUNI
Gerente de Compras y Contratos
TRENES ARGENTINOS OPERACIONES